

Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México

## MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

**ASUNTO:** Firma del **CONTRATO-AD-002-2022**, del servicio profesional denominado **Estudio Cualitativo y Cuantitativo de Satisfacción e Impacto en Personas Beneficiarias del Programa de Desarrollo Social "Familias Fuertes Canasta Edomex"**

Reunidos en la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las **16:30** horas del día **06 de diciembre de 2022**, en la oficina de la Unidad de Apoyo Administrativo de este Consejo, sito en Avenida José María Morelos Poniente número 1222, Colonia San Bernardino, C.P. 50080 Toluca de Lerdo, Estado de México, **María del Carmen Monjaraz Gómez**, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo; la licenciada **Teresa Ramos Peralta**, Líder "B" de Proyecto; **Roberto Omar Palacios Rojas** representante legal de **Nedumar Asesores Profesionales S.C.** en su carácter de proveedor; y la licenciada **Claudia Serrano Cobos** representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; a efecto de llevar a cabo la firma del **CONTRATO-AD-002-2022**, del servicio profesional denominado **Estudio Cualitativo y Cuantitativo de Satisfacción e Impacto en Personas Beneficiarias del Programa de Desarrollo Social "Familias Fuertes Canasta Edomex"**, conforme a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios tanto Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 23 de septiembre de 2015; así mismo, atento a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo se hace del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de la misma, conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

En fecha 01 de diciembre 2022, se solicitó al maestro en administración Raúl Armas Katz, Director General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, la designación de representante para testificar la presente reunión en materia de contratación que se celebra.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículos 92 y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, capítulo tercero, artículo 7, fracción I del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social y artículo 3, fracción IV del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México

## DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

La servidora pública, licenciada **Teresa Ramos Peralta, Líder "B" de Proyecto**, manifestó lo siguiente:

1.- Se ha informado a **Roberto Omar Palacios Rojas** representante legal de **Nedumar Asesores Profesionales S.C.** en su carácter de proveedor que, para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Consejo con particulares, el presente acto sería videograbado, por lo que le solicito que en caso de existir inconveniente para realizar el procedimiento en los términos señalados, sirviera manifestarlo.

2.- Se informó a **Roberto Omar Palacios Rojas** representante legal de **Nedumar Asesores Profesionales S.C.** en su carácter de proveedor, que se procedería a la firma del contrato número **CONTRATO-AD-002-2022**, por la cantidad de \$1,908,200.00 (un millón novecientos ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, del servicio profesional denominado **Estudio Cualitativo y Cuantitativo de Satisfacción e Impacto en Personas Beneficiarias del Programa de Desarrollo Social "Familias Fuertes Canasta Edomex"**, con recursos de Gasto Corriente 2022, con cargo a la partida presupuestal 3391, Servicios Profesionales, como a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN		IMPORTE TOTAL
Estudio Cualitativo y Cuantitativo de Satisfacción e Impacto en Personas Beneficiarias del Programa de Desarrollo Social "Familias fuertes Canasta Edomex"		\$1,645,000.00
TOTAL	SUBTOTAL	\$1,645,000.00
	IVA 16%	\$263,200.00
	TOTAL	\$1,908,200.00

Acto seguido se hace mención a **Roberto Omar Palacios Rojas** representante legal de **Nedumar Asesores Profesionales S.C.** en su carácter de proveedor, sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante la Secretaría de la Contraloría, respecto del incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

2

Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México

La licenciada **Claudia Serrano Cobos**, representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, designada mediante oficio número 21801003A/1864/2022, de fecha 05 de diciembre de 2022, verificó que en la presente actuación se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales”, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el 23 de septiembre de 2015.

Por lo que solicito, de ser el caso, los comentarios de la licenciada **Claudia Serrano Cobos**, Representante de las Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México quien manifestó lo siguiente:

Como es de conocimiento, para la celebración de audiencias con los particulares, deberá mediar cita previa y la persona servidora pública de las áreas relacionadas con las contrataciones públicas o licencias, permisos, autorizaciones y concesiones de la dependencia u organismo auxiliar.

De igual manera, la persona servidora pública dará aviso por escrito a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la celebración de la audiencia.

De cada audiencia, reunión o sesión se levantará una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contener al menos: la fecha, hora de inicio y de conclusión, nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, así como los temas tratados.

En el mismo orden de ideas, las comunicaciones que se realicen entre las personas servidoras públicas y los particulares se efectuaran preferentemente por escrito (físico o electrónico), con la finalidad de que existe constancia del asunto.

Por tanto, se acredita que se ha dado cumplimiento con lo establecido en la sección IV del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales, publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 23 de septiembre del año 2015.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las **17:00** horas del 06 de diciembre de 2022, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales que haya lugar.

**POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**

  
\_\_\_\_\_  
**María del Carmen Monjaraz Gómez**  
Jefa de la Unidad de Apoyo  
Administrativo

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Teresa Ramos Peralta**  
Líder “B” de Proyecto

(1)

„Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

**POR LA PERSONA FÍSICA O  
JURÍDICO COLECTIVA**



---

**Roberto Omar Palacios Rojas**  
representante legal de  
**Nedumar Asesores Profesionales  
S.C.**

**POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**



---

**Lic. Claudia Serrano Cobos**  
Representante de la Secretaría de la Contraloría  
del Gobierno del Estado de México

**Nota:** Las presentes firmas son parte integrante de la minuta de reunión para llevar a cabo la Firma del CONTRATO-AD-002-2022, del servicio profesional denominado Estudio Cualitativo y Cuantitativo de Satisfacción e Impacto en Personas Beneficiarias del Programa de Desarrollo Social “Familias Fuertes Canasta Edomex”

---

En cumplimiento Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales”, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el 23 de septiembre de 2015.

